

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



BASES DE LA CONVOCATORIA I-2022

**FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE
INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.**

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

MOQUEGUA – PERÚ

2022

INDICE

I GENERALIDADES	3
1.1. Entidad Convocante.....	3
1.2. Objetivos de la convocatoria.....	3
1.3. Órgano convocante.....	3
1.4. Origen de los fondos.....	3
1.5. Dependencia encargada de la convocatoria.....	3
1.6. Dependencia encargada de la ejecución	3
1.7. Marco legal.....	3
1.8. Definiciones	4
II. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA	5
2.1. Público Objetivo	5
2.2. Actividades financiables.....	5
2.3. Condiciones de los postulantes (estudiantes, egresado y docente sembrador)	5
2.3.1. De los estudiantes:.....	5
2.3.2. De los egresados:.....	5
2.3.3. Del docente sembrador:.....	6
2.4. Requisitos de Postulación y registro de semilleros.	6
2.4.1. Para los semilleros cuyas actividades irroguen gastos de la UNAM	6
2.4.2. Para los semilleros cuyas actividades que no irroguen gastos de la UNAM.	6
2.4.3. Financiamiento	7
2.4.5. Del periodo de ejecución de las actividades de los semilleros (financiados y autofinanciados).	7
III. RESULTADOS ESPERADOS	7
IV. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	7
4.1. Etapa de evaluación.....	7
4.2. Cronograma de evaluación	7
ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD	8
SOLICITA: Inscripción, evaluación y reconocimiento de semillero de Investigación.	8
Señor Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú	8

BASES DE LA CONVOCATORIA I – 2022: FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – 2022

I GENERALIDADES

1.1. Entidad Convocante

Universidad Nacional de Moquegua (UNAM).

1.2. Objetivos de la convocatoria

- a. Reconocer y aprobar los planes de trabajo de los semilleros de investigación con base en la “Directiva para la formación y evaluación de los semilleros de investigación en la Universidad Nacional de Moquegua” y a lo establecido en las bases de la presente convocatoria.
- b. Financiar los planes de trabajo de los semilleros de investigación con base en la “Directiva para la formación y evaluación de los semilleros de investigación en la Universidad Nacional de Moquegua” y a lo establecido en las bases de la presente convocatoria.

1.3. Órgano convocante

Dirección del **Instituto** de Investigación para el Desarrollo del Perú – IINDEP de la Universidad Nacional de Moquegua.

1.4. Origen de los fondos

El origen de los recursos para el financiamiento de los proyectos, son los provenientes de canon minero, sobre canon, regalías mineras, donaciones y transferencias.

1.5. Dependencia encargada de la convocatoria

Dirección del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú – IINDEP.

1.6. Dependencia encargada de la ejecución

Dirección de la Innovación y Transferencia Tecnológica - DITT

1.7. Marco legal

- a) Resolución Viceministerial N°009-2022-MINEDU.
- b) Resolución de Comisión Organizadora N°578-2021--UNAM, Estatuto vigente de la UNAM
- c) Ley N°28520, Ley de Creación de la UNAM
- d) Ley N°30220, Ley Universitaria
- e) Resolución de Presidencia N° 50-2020-CONCYTEC-P, que aprueba la “Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología”.
- f) Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- g) Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- h) Resolución de Presidencia N° 045-2016-CONCYTEC-P, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT.
- i) Ley N° 28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- j) Ley N° 28613. Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- k) Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- l) Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021.

- m) Reglamento General de Investigación de la UNAM, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2021-UNAM.
- n) Resolución de Comisión Organizadora N°156-2022-UNAM, que aprueba la “Directiva para la formación y evaluación de los semilleros de investigación en la Universidad Nacional de Moquegua”.
- o) Reglamento para la formulación y ejecución de proyectos de investigación de la UNAM, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 527-2021-UNAM.
- p) Directiva de rendición económica de los proyectos de investigación financiados con recursos del canon minero, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones vigente.

1.8. Definiciones

- a. **Bases de la Convocatoria:** Es el documento oficial del concurso que reglamenta el propósito, los requisitos y condiciones de postulación, los criterios de evaluación, el proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas. Así mismo, establece los compromisos de los postulantes que resulten ganadores. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal y forma parte integrante del contrato.
- b. **Semilleros de Investigación:** son grupos de estudiantes organizados y reconocidos por el Vicerrectorado de Investigación, que realizan actividades de investigación para mejorar sus competencias académicas relacionadas con: búsqueda bibliográfica, manejo de equipos y herramientas de obtención de datos, pensamiento crítico, análisis, síntesis, uso del método científico, redacción y publicaciones científicas en las ciencias formales y fácticas. Estos pueden participar en proyectos de investigación, en intercambios estudiantiles y asistir a eventos científicos.
- c. **Docente sembrador:** Es un docente ordinario debe haber presentado al menos 2 trabajos de investigación en eventos científicos locales, nacionales o internacionales, tener al menos 01 publicación en revistas indexadas en los últimos 3 años pertenecientes a los cuartiles Q1, Q2, Q3 y Q4 con filiación de la UNAM, libros, capítulos de libros o resúmenes de proyectos de investigación en eventos científicos, haber dirigido al menos 02 asesorías de tesis, sustentadas de pregrado. El docente sembrador convoca la formación de un grupo semillero y elige al estudiante coordinador.
- d. **Estudiante coordinador.** Estudiante matriculado que apoya al docente sembrador y mantiene coordinación con los estudiantes semilleros. Participa activamente en la ejecución de los proyectos u otras actividades investigativas dentro del Semillero.
- e. **Estudiantes miembros:** Son los estudiantes matriculados y egresados de la UNAM que realicen proyectos u otras actividades investigativas dentro del semillero.

II. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

2.1. Público Objetivo

Dirigido a docentes ordinarios, estudiantes y egresados de la Universidad Nacional de Moquegua, que realizan actividades inherentes a los semilleros de investigación con intereses de conformar grupos de semilleros de investigación.

2.2. Actividades financiables

Serán financiables cualquiera de las actividades de la Tabla 1, una actividad/semillero solicitante

Tabla 1. Actividades financiables para los semilleros de investigación postulantes

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad de semilleros	Presupuesto/semillero (S/.)	Total
1	Organización de cursos o talleres, congresos, seminarios nacionales o internacionales en temas de interés del semillero de investigación.	4	S/ 10,000.00	S/ 40,000.00
2	Pasantía de entrenamiento o perfeccionamiento (Nacional) en una técnica de investigación, protocolo, metodología, etc. Que contribuya al desarrollo de un proyecto de investigación.	4	S/ 10,000.00	S/ 40,000.00
3	Pasantía de entrenamiento o perfeccionamiento (internacional) en una técnica de investigación, Protocolo, metodología, etc. Que contribuya al desarrollo de un proyecto de investigación.	4	S/ 20,000.00	S/ 80,000.00
	TOTAL			S/ 160,000.00

2.3. Condiciones de los postulantes (estudiantes, egresado y docente sembrador)

2.3.1. De los estudiantes:

Los estudiantes postulantes a la convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en el año lectivo 2022
- Ser alumno regular y estar inmersos en actividades académicas y de investigación dentro de la UNAM (verificado por el IINDEP).
- No tener deudas o pendientes de entrega de materiales bibliográficos o similares: evidenciados en una constancia de no adeudo de bienes patrimoniales, constancia de no adeudo de biblioteca y laboratorio.
- Tener un proyecto de investigación aprobado con acto resolutivo (en la escuela profesional de donde provenga el postulante) evidenciados en la resolución, y contemple las actividades financiables de la Tabla 1.
- Tener un plan de trabajo conforme a lo establecido en el anexo 4.
- Tener la carta aval de un docente ordinario de la UNAM.

2.3.2. De los egresados:

Los egresados postulantes a la convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar inmersos en actividades de investigación dentro de la UNAM, evidenciados en una carta de su docente sembrador.
- No tener deudas o pendientes de entrega de materiales bibliográficos o similares: evidenciados en una constancia de no adeudo de bienes patrimoniales, constancia de no adeudo de biblioteca y laboratorio.
- Tener un proyecto de investigación aprobado con acto resolutivo (en la escuela profesional de donde provenga el postulante) evidenciados en la resolución, y contemple las actividades financiables de la tabla 1.
- Tener un plan de trabajo conforme a lo establecido en el anexo 4.
- Tener la carta aval de un docente ordinario de la UNAM.

2.3.3. Del docente sembrador:

- a. Haber presentado al menos 2 trabajos de investigación en eventos científicos locales (evidenciados con carta o email de aceptación o invitación), nacionales o internacionales.
- b. Tener al menos 01 publicación en revistas indexadas en los últimos 3 años, libros, capítulos de libros o resúmenes científicos, evidenciados con la copia de libros, capítulos de libros o resúmenes de la publicación.
- c. Haber dirigido al menos 02 asesorías de tesis, sustentadas de pregrado, evidenciados con la copia de la resolución.
- d. No tener pendientes de entrega de informes técnico financieros de los proyectos de investigación, no tener historial de abandono de proyectos y no haber tenido proyectos abandonados y cerrados durante los últimos 3 años.

2.4. Requisitos de Postulación y registro de semilleros.

2.4.1. Para los semilleros cuyas actividades irroguen gastos de la UNAM

La solicitud de inscripción será dirigida al director del IINDEP.

Junto con la solicitud se adjuntará los siguientes documentos

- a. Solicitud de inscripción (Anexo 1; presentado por el docente sembrador).
- b. Hoja de vida completa y actualizada del Docente Sembrador, la misma que será descargada del CTI – VITAE (Anexo 2).
- c. Hoja de vida completa y actualizada de los estudiantes quienes deseen conformar grupos semilleros de investigación estudiante. la misma que será descargada del CTI – VITAE (Anexo 2).
- d. Relación de integrantes (Anexo 3) indicando su condición, número de DNI y firma de aceptación.
- e. Plan anual de trabajo relacionado con las actividades de investigación financiable en las cuales participarán los estudiantes (Anexo 4). Financiada o autofinanciada.
- f. Constancia de matrícula del año académico 2022 (estudiante y/o egresados)
- g. Constancia de no adeudo de bienes patrimoniales, constancia de no adeudo de biblioteca y laboratorio (estudiante y/o egresados).
- h. Resolución de aprobación del proyecto de tesis (estudiante y/o egresados).
- i. Carta o email. de aceptación o invitación para la presentación de al menos 02 artículos científicos en eventos nacionales e internacionales (estudiante y/o egresados).
- j. Copia de una publicación de artículo científico en revistas indizadas (Q1; Q2; Q3 o Q4) publicado en los últimos 3 años (docente sembrador).
- k. Resolución de al menos dos asesorías de tesis sustentadas (del docente sembrador).
- l. Constancia de no adeudo en Investigación (rendiciones, informes y de no abandono de proyectos de investigación) emitido por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- m. Carta Aval de un docente ordinario de la UNAM (estudiante y/o egresados).

2.4.2. Para los semilleros cuyas actividades que no irroguen gastos de la UNAM.

La solicitud de inscripción será dirigida al Director del IINDEP.

Junto con la solicitud se adjuntará los siguientes documentos:

- a. Solicitud de inscripción (Anexo 1; presentado por el docente sembrador).
- b. Hoja de vida completa y actualizada del Docente Sembrador, la misma que será descargada del CTI – VITAE (Anexo 2)
- c. Hoja de vida completa y actualizada de los estudiantes quienes deseen conformar grupos semilleros de investigación estudiante. la misma que será descargada del CTI – VITAE (Anexo 2).
- d. Relación de integrantes (Anexo 3) indicado su condición, número de DNI y firma de aceptación.
- e. Plan anual de trabajo relacionado con las actividades de investigación financiable en las cuales participarán los estudiantes (Anexo 4) financiada o autofinanciada.
- f. Constancia de matrícula del año académico 2022 (estudiante y/o egresados).
- g. Constancia de no adeudo de bienes patrimoniales, constancia de no adeudo de biblioteca y laboratorio (estudiante y/o egresados).
- h. Resolución de aprobación del proyecto de tesis (estudiante y/o egresados).
- i. Carta o email. de aceptación o invitación para la presentación de al menos 02 artículos científicos en eventos nacionales o internacionales (estudiante y/o egresados).
- j. Copia de una publicación de artículo científico en revistas indizadas (Q1; Q2; Q3 o Q4) publicado en los últimos 3 años (docente sembrador).
- k. Resolución de al menos dos asesorías de tesis sustentadas (del docente sembrador).
- l. Constancia de no adeudo en Investigación (rendiciones, informes y de no abandono de proyectos de investigación) emitido por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

2.4.3. Financiamiento

El financiamiento de los semilleros de Investigación, será con recursos del canon minero, sobre canon, regalías mineras, donaciones y transferencias.

Para las actividades de los semilleros aspirantes al financiamiento se aprTuraran metas presupuestales para estudiantes y egresados bajo los siguientes detalles:

- 2.5.3.1.1.1 (a Estudiantes) en el caso de estudiantes.
- 2.5.3.1.1.99 (a otras personas naturales), en el caso de graduados.

2.4.5. Del periodo de ejecución de las actividades de los semilleros (financiados y autofinanciados).

El periodo de ejecución de todas las actividades de los semilleros postulantes deberá estar programadas por un periodo de 5 meses.

III. RESULTADOS ESPERADOS

- a. **Al menos 4** Cursos o talleres, congresos, seminarios nacionales o internacionales de investigación organizados por semilleros de investigación.
- b. **Al menos 04** Pasantías de entrenamiento o perfeccionamiento (Nacional) en una técnica de investigación, protocolo, metodología, realizado por los semilleros de investigación.
- c. **Al menos 04** Pasantías de entrenamiento o perfeccionamiento (internacional) en una técnica de investigación, Protocolo, metodología, realizado por los semilleros de investigación.
- d. **Al menos 04 proyectos de tesis de estudiante o egresado con gastos operativos financiados.**

IV. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

4.1. Etapa de evaluación

La solicitud del registro, evaluación y reconocimiento de los semilleros de investigación, será dirigido a la siguiente dirección iindepi@unam.edu.pe **conteniendo un solo archivo PDF con sus respectivos separadores**, el IINDEP, estará a cargo de la evaluación, y remitirá los resultados de la evaluación a la Vicepresidencia de investigación, para que este elabore el oficio de solicitud y eleve el expediente de evaluación a presidencia de la comisión organizadora, para que sea aprobado con resolución.

En el proceso de evaluación la Dirección del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú – IINDEP, podrá solicitar al postulante el reemplazo de documentos enviados en la carpeta de postulación **solamente en caso se encuentren problemas de legibilidad.**

4.2. Cronograma de evaluación

ETAPA	RESPONSABLE	FECHA
Aprobación de las bases	Comisión organizadora	03 de junio
Apertura de la Convocatoria Portal Web (www.unam.edu.pe)	Oficina de Tecnologías de la Información.	03 de junio
I ETAPA		
Presentación de expedientes (iindepi@unam.edu.pe)	Postulante	Del 03 de junio al 18 de junio
Evaluación de expedientes	IINDEP	Del 19 y 20 de junio
Publicación de resultado de la evaluación APTO y NO APTO: el portal web: www.unam.edu.pe	IINDEP	21 de junio
II ETAPA		
Elaboración de informe final de la convocatoria	IINDEP	22 de junio
Aprobación de los resultados y reconocimiento de semilleros con acto resolutivo	Comisión organizadora.	27 de junio
ejecución del financiamiento (5 meses)	Dirección del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú – IINDEP.	Del 01 Julio al 23 de noviembre
Presentación de informe Final a la DIGESU	Dirección del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú – IINDEP.	01 diciembre del 2022



ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD

SOLICITA: Inscripción, evaluación y reconocimiento de semillero de Investigación.

Señor Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú
S.D.

Yo,, Docente ordinario y/o contratado en la categoría de a
.....de la Escuela Profesional de, ante usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, en mi calidad de Docente Sembrador, solicito la inscripción, evaluación y reconocimiento del Semillero de Investigación denominado, mediante Resolución de Comisión Organizadora. Adjunto los documentos señalados en el numeral 11. De la Directiva para la formación de los Semilleros de Investigación.

Por lo expuesto, es justicia que espero alcanzar

Moquegua,....., de, de 20.....

.....
Firma

ANEXO 2. RELACIÓN DE INTEGRANTES DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Código Universitario	Escuela profesional	Facultad	Condición

ANEXO 3 CV-CTI vitae



Bienvenido (a):

Menú del usuario 

Datos Generales	Experiencia Laboral	Formación Académica	Idiomas	Líneas de Investigación	Proyectos (I+D+i)
Producción Científica	Distinciones y premios				

-  Inicio
-  Exportar CV
-  Cambiar contraseña
-  Contáctenos
-  Solicitar baja
-  Cerrar sesión

ANEXO 4. PLAN DE TRABAJO

Semillero de Investigación

Plan de trabajo para el periodo (enero – junio / julio – diciembre) de 20.....

1. Misión de la Universidad
2. Área académica (Ciencias e Ingenierías, Ciencias Sociales y Humanidades, etc.)
3. Línea de Investigación a desarrollar
4. Objetivos del Plan de Trabajo
5. Cronograma de actividades de investigación

N°	ACTIVIDADES	MESES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1													
2													
3													
4													
5													
7													

6. PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO

PARTIDA	COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U	TOTAL
	VIATICOS				
	1				
	2				
	MATERIALES				
	1				
	2				
	INSUMOS				
	1				
	2				
	OTROS				
	1				
	2				
TOTAL					

ANEXO 5. RENDIDION DE CUENTAS.

FORMATO N° 03				
RENDICIÓN DE CUENTA POR ENCARGO				
CONDICIÓN LABORAL :				
APELLIDOS Y NOMBRES :				
DEPENDENCIA :				
DURACIÓN DEL ENCARGO:				
<u>DOCUMENTACIÓN</u>				
ESPECIFICA	FECHA	CONCEPTO	COSTO	FECHA
		TOTAL		
		<u>RESUMEN</u>		
		MONTO RECIBIDO:		
		GASTOS EFECTUADOS:		
		SALDO POR DEVOLVER:		
		<u>CLASIFICADOR DE GASTO</u>		
		23.22.11.99		
		TOTAL		
RESPONSABLE DEL ENCARGO		JEFE INMEDIATO	UNIDAD DE TESORERÍA	DIGA